CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FABRI COLOR DE AGUEDA DE JESUS NUÑEZ DE AMARILLA.

Contrato MINNA N°28/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma FABRI COLOR DE AGUEDA DE JESUS NUÑEZ DE AMARILLA (RUC N° 844137-5) domiciliada en General Bruguez N° 1057 c/ José Asunción Flores de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Águeda de Jesús Núñez de Amarilla, con Cédula de Identidad N° 844.137, en carácter de Propietaria; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019, **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 482/2019**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de Gs. 55.551.800 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un mil Ochocientos) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 92/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.543.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo:

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Resolución MINNA N° 482/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

FABRI COLOR DE AGUEDA DE JESUS NUÑEZ DE AMARILLA									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	53102902-002	Conjunto de buzo, Pequeño	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	63.250	6.325.000
2	53102902-002	Conjunto de buzo, Mediano	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	63.250	6.325.000
3	53102902-002	Conjunto de buzo, Grande	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	63.250	6.325.000
4	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Pequeño	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	14.520	1.452.000
5	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Mediano	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	14.520	1.452.000
6	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Grande	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	14.520	1.452.000
7	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Pequeño	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	19.960	1.996.000
8	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Mediano	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	19.960	1.996.000
9	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Grande	Unidad	UNIDAD	100	Fabri Color	Nacional	19.960	1.996.000
28	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Mediano	Unidad	UNIDAD	110	Fabri Color	Nacional	48.400	5.324.000
29	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Grande	Unidad	UNIDAD	116	Fabri Color	Nacional	48.400	5.614.400
30	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Extra Grande	Unidad	UNIDAD	163	Fabri Color	Nacional	48.400	7.889.200
31	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Extra Extra Grande	Unidad	UNIDAD	153	Fabri Color	Nacional	48.400	7.405.200
TOTAL ADJUDICACION									55.551.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 55.551.800 (Guaraníes Cincuenta y Cinco millones Quinientos Cincuenta y Un mil Ochocientos).**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 0000000011840653 del Banco Visión S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

ECON. MANUEL A. COSTA P.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABOG. TERESA BAINEZ COSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 320, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.3 El proveedor solicitara pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

7.1.2 **Especificaciones Técnicas**

ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	53102902-002	Conjunto de buzo, Tamaño Pequeño	Conjunto de buzo: PANTALÓN: de tela Poliéster Algodón, con un bolsillo con cierre al costado derecho, color *AZUL MARINO*. CAMPERA: de tela Poliéster Algodón, con dos bolsillos a los costados, cierre enfrente, color *AZUL MARINO*. Para adolescentes. TAMAÑO PEQUEÑO.	Unidad	Unidad	100

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

ECON. MANUEL ACOSTA I.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. NERY MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

2	53102902-002	Conjunto de buzo, Tamaño Mediano	Conjunto de buzo: PANTALÓN: de tela Poliéster Algodón, con un bolsillo con cierre al costado derecho, color *AZUL MARINO*. CAMPERA: de tela Poliéster Algodón, con dos bolsillos a los costados, cierre enfrente, color *AZUL MARINO*. Para adolescentes. TAMAÑO MEDIANO.	Unidad	Unidad	100
3	53102902-002	Conjunto de buzo, Tamaño Grande	Conjunto de buzo: PANTALÓN: de tela Poliéster Algodón, con un bolsillo con cierre al costado derecho, color *AZUL MARINO*. CAMPERA: de tela Poliéster Algodón, con dos bolsillos a los costados, cierre enfrente, color *AZUL MARINO*,. Para adolescentes. TAMAÑO GRANDE.	Unidad	Unidad	100
4	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Tamaño Pequeño	Remera manga corta, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO PEQUEÑO.	Unidad	Unidad	100
5	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Tamaño Mediano	Remera manga corta, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO MEDIANO.	Unidad	Unidad	100
6	53103001-001	Remera manga corta sin cuello, Tamaño Grande	Remera manga corta, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO GRANDE.	Unidad	Unidad	100
7	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Tamaño Pequeño	Remera manga larga, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO PEQUEÑO.	Unidad	Unidad	100
8	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Tamaño Mediano	Remera manga larga, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO MEDIANO.	Unidad	Unidad	100
9	53103001-002	Remera manga larga sin cuello, Tamaño Grande	Remera manga larga, cuello redondo, para adolescente, 100% algodón, color *BLANCO*, TAMAÑO GRANDE.	Unidad	Unidad	100
28	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Tamaño Mediano	Remera manga corta tipo Polo, color *AZUL MARINO OSCURO*, con Logotipo institucional en el frente y la parte trasera con la inscripción de "Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py", en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cm. de ancho en cartera botón, cuello camisa de la misma tela con entretela, densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes, con pretina tricolor en el borde de las mangas. TAMAÑO MEDIANO.	Unidad	Unidad	110
29	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Tamaño Grande	Remera manga corta tipo Polo, color *AZUL MARINO OSCURO*, con Logotipo institucional en el frente y la parte trasera con la inscripción de "Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py", en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cm. de ancho en cartera botón, cuello camisa de la misma tela con entretela, densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes, con pretina tricolor en el borde de las mangas. TAMAÑO GRANDE.	Unidad	Unidad	116
30	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Tamaño Extra Grande	Remera manga corta tipo Polo, color *AZUL MARINO OSCURO*, con Logotipo institucional en el frente y la parte trasera con la inscripción de "Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py", en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cm. de ancho en cartera botón, cuello camisa de la misma tela con entretela, densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles	Unidad	Unidad	163

FABRIL COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. [illegible] GONZÁLEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

			de rayitas celestes, con pretina tricolor en el borde de las mangas. TAMAÑO EXTRA GRANDE.			
31	53103001-003	Remera manga corta con cuello, Tamaño Extra Extra Grande	Remera manga corta tipo Polo, color *AZUL MARINO OSCURO*, con Logotipo institucional en el frente y la parte trasera con la inscripción de "Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py", en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cm. de ancho en cartera botón, cuello camisa de la misma tela con entretela, densidad media fusionada, tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes, con pretina tricolor en el borde de las mangas. TAMAÑO EXTRA EXTRA GRANDE.	Unidad	Unidad	153

7.2 Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7.3 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.
10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas serán aplicadas sobre los bienes en demora.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

ECON. MANUEL A. COSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA CANTERO COSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2019.

Sra. Águeda de Jesús Núñez de Amarilla
Propietaria
FABRI COLOR DE AGUEDA DE JESUS NUÑEZ DE AMARILLA

FABRI COLOR
Materiales Serigráficos
Telefax: 211 342

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA